

Los aspirantes deberán presentarse provistos de los equipos para la realización de estas pruebas, siéndoles facilitada, al finalizar las mismas, la lista de los que hayan resultado aptos.

Prueba psicotécnica (puntuable, no eliminatoria).—Se efectuará a las ocho horas en el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotécnica (calle Isaac Peral, sin número, Madrid, frente al Colegio Mayor «San Pablo»), con arreglo al plan siguiente:

*Mes de junio de 1976*

Día 14: Números 413 al 462 de la lista, inclusive.  
 Día 15: Números 463 al 512 de la lista, inclusive.  
 Día 16: Números 513 al 562 de la lista, inclusive.  
 Día 18: Números 563 al 612 de la lista, inclusive.  
 Día 21: Números 613 al 662 de la lista, inclusive.  
 Día 22: Números 663 al 712 de la lista, inclusive.  
 Día 23: Números 713 al 762 de la lista, inclusive.  
 Día 24: Números 763 al 812 de la lista, inclusive.  
 Día 25: Números 813 al 862 de la lista, inclusive.  
 Día 28: Números 33 al 82 de la lista, inclusive.  
 Día 30: Números 83 al 132 de la lista, inclusive.

*Mes de julio de 1976*

Día 1: Números 133 al 182 de la lista, inclusive.  
 Día 2: Números 183 al 232 de la lista, inclusive.  
 Día 5: Números 233 al 282 de la lista, inclusive.  
 Día 6: Números 283 al 332 de la lista, inclusive.  
 Día 7: Números 333 al 382 de la lista, inclusive.  
 Día 8: Números 383 al 412 de la lista, inclusive.  
 Día 9: Incidencias.

Dado el carácter puntuable de esta prueba, el resultado obtenido por los aspirantes en la misma será un factor más en la calificación final.

Examen de Idiomas y prueba cultural (eliminatoria).—Los aspirantes que hayan superado el reconocimiento facultativo y la prueba de aptitud física efectuarán su presentación en tanda única en el Centro de Selección de la Academia General del Aire (Base Aérea de Granada) el día 13 de julio próximo, a las nueve horas, para realizar dichas pruebas con arreglo al plan fijado en los artículos 12.4. y 12.5. de la convocatoria.

Madrid, 12 de mayo de 1976.

FRANCO

## ADMINISTRACION LOCAL

**9839** RESOLUCION del Ayuntamiento de Noya referente a la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar administrativo.

El Ayuntamiento de Noya anuncia convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar

administrativo, incluida en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1.7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Entre los requisitos exigidos están el de haber cumplido los dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos veinte años para la jubilación forzosa por edad, y estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición habrán de tener entrada en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de convocatoria, en el «Boletín Oficial» de la provincia, deidamente reintegradas, y abonando la cantidad de 250 pesetas, que se fijan como derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Noya, 5 de abril de 1976.—El Alcalde, Antonio Busto Rodríguez.—2.979-E.

**9840** RESOLUCION del Organó de Administración de los Servicios Asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo referente al concurso para la contratación de una plaza de Adjunto de la Sección de Farmacia del Hospital General de Asturias.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 105, correspondiente al día 7 de mayo en curso, se publica íntegra la convocatoria del concurso para la contratación de una plaza de Adjunto de la Sección de Farmacia del Hospital General de Asturias.

Los interesados deberán dirigir su solicitud al Presidente del Consejo de Administración del Organó de Gestión de los Servicios Asistenciales de la excelentísima Diputación Provincial, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

*Requisitos de los aspirantes*

- Hallarse en posesión del título de Licenciado en Farmacia.
- Acreditar experiencia de dos años en Farmacia Hospitalaria.
- Acreditar experiencia en Farmacia Galénica Práctica.

*Documentación a acompañar a la solicitud*

- Documento acreditativo de la titulación.
- Certificación de expediente académico.
- Justificación documental de reunir los requisitos b) y c).
- Curriculum vitae.
- Breve esquema en que se señalen los principios esenciales de organización del Servicio, personal, utillaje, etc.

Oviedo, 10 de mayo de 1976.—El Presidente.—5.917-C.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

**9841** ORDEN de 25 de marzo de 1976 por la que se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en 31 de mayo de 1974 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en la excelentísima Audiencia Territorial de Granada, confirmada en apelación por otra del Alto Tribunal, recaídas ambas en el recurso contencioso-administrativo número 248/73, promovido por la Junta Pericial del Catastro del Municipio de Beas de Segura (Jaén) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 10 de mayo de 1972, en relación con la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 31 de mayo de 1974 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo

en la excelentísima Audiencia Territorial de Granada, confirmada en apelación por otra de fecha 6 de diciembre de 1975 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, recaídas ambas en el recurso contencioso-administrativo número 248/1973, promovido por la Junta Pericial del Catastro del Municipio de Beas de Segura (Jaén), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de mayo de 1972, en relación con la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1958.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso interpuesto por la Junta Pericial del Catastro de Beas de Segura contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de diez de mayo de mil novecientos setenta y